



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1308-2019-UNAP
Iquitos, 26 de agosto de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1162-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 22 de agosto de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0419-2014-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar con eficacia anticipada la Resolución Directoral N° 0419-2014-EPG-UNAP, del 18 de agosto del 2014, que resuelve reconocer a once (11) ingresantes extemporáneos como alumnos del programa de doctorado en Ciencias con mención Ecología Amazónica – I promoción, en el Proceso de Admisión 2014;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado;

De conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar, con eficacia anticipada, la Resolución Directoral N° 0419-2014-EPG-UNAP, del 18 de agosto del 2014, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Reconocer a once (11) ingresantes extemporáneos como alumnos del programa de doctorado en Ciencias con mención Ecología Amazónica – I promoción, en el Proceso de Admisión 2014, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución directoral.

Nº	Apellidos y nombres
1	Calloapaza Valladares, Carlos Enrique
2	Contreras Licetti, Carlos Adolfo
3	Pizango Paima, Emer Gloria
4	Tello Martín, Jorge Salvador
5	Villacres Vallejo, Jorge Isaac
6	Cruz Guimaraes, Jose Lisbiño
7	Garate Perez, Augusto Francisco
8	Godoy Perez, Luis Gabriel
9	Pezo Lozano, Etersit
10	Arevalo Garcia, Meri Nancy
11	Diaz Salas, Simith Del Carmen

ARTÍCULO 2º.- Ordenar, la publicación e implementación del proceso de matrícula de los estudiantes admitidos, según calendario de actividades académicas".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Escuela de Postgrado, el registro correspondiente de los estudiantes admitidos.



Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL